



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 16.319/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1861-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorrogó la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

QUE a fs. 85 la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo resolvió prorrogar la designación del Prof. CHIRENO, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores, quienes certifican y firman su cumplimiento de tareas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2400-2023